

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
LISTA DE TRASLADO ART. 110 C.G.P**

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA DE FIJACIÓN	ASUNTO	TERMINO DE TRASLADO
EJECUTIVO	171744089002-2024-00044-00	FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO "FONFABRICAFE".	DAVID ARISTIZABAL RIVERA	30/04/2024	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ART. 466 CGP	TRES (3) DÍAS

EN LA FECHA SE FIJA LA PRESENTE LISTA A FIN DE SURTIR EL TRASLADO DE LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART 110 Y 446 DE C.G.P.

CARMEN CECILIA TORO CARDONA
SECRETARIA

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Chinchiná – Caldas.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO: SEGUNDO (02) PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ – CALDAS
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO "FONFABRICAFE"
DEMANDADO: DAVID ARISTIZABAL RIVERA (C.C. 1.053.777.496)
RADICADO: 17-174-40-89-002-2024-00044-00
REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

SANTIAGO ALZATE GIRALDO, endosatario en procuración del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito aportar liquidación del capital de la obligación contenida en el pagaré Nro. 15815 que respalda la obligación dineraria que se ejecuta en contra del demandado, la cual asciende a la suma VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 21.672.136,82), valor donde se incluye capital insoluto acelerado y sus respectivos intereses moratorios, cuota de capital vencida con su interés de plazo y seguro, lo anterior conforme al auto que libró mandamiento de pago, dicha liquidación se realiza al 31 de marzo de 2024 como bien puede avizorarse en la tabla que se adjunta.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Alzate Giraldo' with a stylized flourish at the end.

C.C. 1'054.999.112

T.P. 402.642 del C.S. de la J.

Correo Electrónico. santiago619@hotmail.com

Valor del crédito			\$ 20.661.666,00				DESDE 23/02/2024 HASTA 31/03/2024	
Resolución Anual	Vigencia Mensual	Tasa Anual		Tasa Mora mensual	Días a Aplicar	Intereses en Pesos	Abonos Imputados	Saldo
								\$20.661.666,00
0150/24	feb-24	34,97		2,531%	7	\$121.997,13		\$20.783.663,13
								\$20.783.663,13
0400/24	mar-24	33,30		2,424%	31	\$517.572,68		\$21.301.235,82
						\$ 639.569,82	\$ 0,00	\$ 21.301.235,82

RESUMEN

Capital	\$	20.661.666,00
Más intereses moratorios	\$	639.569,82
Capital e intereses	\$	21.301.235,82
Menos total abonos		\$ 0,00
Total capital más intereses	\$	21.301.235,82
Total cuota vencida (Libra Mandamiento Pago)	\$	153.837,00
Total intereses plazo (Libra Mandamiento Pago)	\$	208.155,00
Total seguro (Libra Mandamiento Pago)	\$	8.909,00
TOTAL ADEUDADO	\$	21.672.136,82